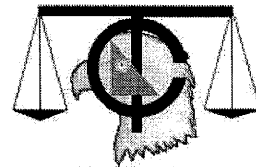




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 02 SEP 2014

VISTO: El expediente Letra T.C.P.-P.R. N° 198/2012, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2012"; el Expediente Letra T.C.P.-P.R. N° 91/2013, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2013" y Nota Interna N° 1511/14, Letra: T.C.P.-S.C.,y;

CONSIDERANDO:

Que según Nota Interna S/N- Letra: T.C.P.-P.R., de fecha 26/03/13 agregada a fojas 318 del Expediente Letra T.C.P.-P.R. N° 198/2012, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2012" , el entonces Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, solicitó la interrupción de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2012, al C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, por razones de servicio, quedando pendiente de usufructo CATORCE (14) días.

Que además, por Resolución Plenaria N° 191/2013 que consta a fojas 130 del Expediente Letra T.C.P.-P.R. N° 91/2013, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2013", se suspendió al nombrado el usufructo correspondiente al Receso Invernal Año 2013, por razones de servicio, quedando DOCE (12) días pendientes.

Que mediante Nota Interna N° 1511/2014 Letra: T.C.P.-S.C., el agente en cuestión, solicita el usufructo de VEINTISEIS (26) días de licencias pendientes, a partir día 01/09/2014 hasta el 26/09/2014, ambas fechas inclusive, indicando que el servicio de la secretaría a su cargo queda garantizado.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando dar trámite a dicha solicitud.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de VEINTISEIS (26) días de licencias pendientes, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando


ESPECHE, en el período comprendido entre el 01/09/2014 y el 26/09/2014, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

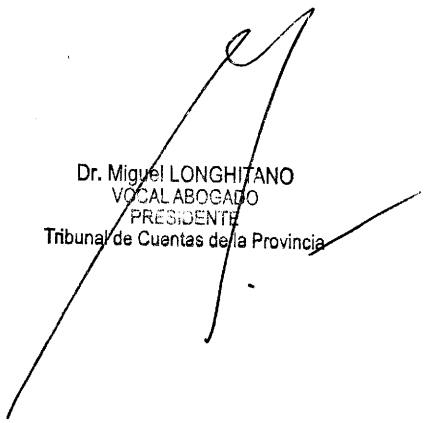
ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 209 /2014.

T.C.P.
Confeccionó
CO
Controló
MS
Corrigió


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Luis Albeno CABALLERO
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia